



VISTO:

El Informe N° 000053-2025-URH/MC, de fecha 25 de marzo de 2025, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 000104-2025-OPP/MC, del 24 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Carta N°001-2025-KLZM, de fecha 24 de marzo de 2025, del servidor KAROL LIONEL ZUMAETA MESIAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de marzo de 2025, el servidor KAROL LIONEL ZUMAETA MESIAS, analista de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto remitió la Carta N° 001-2025- KLZM solicitando el otorgamiento de una licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales;

Que, mediante Memorando N° 000104-2025-OPP/MC, del 24 de marzo de 2025, la responsable (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto autorizó la solicitud de licencia sin goce de haber, precisando que el periodo de dicha licencia debe iniciarse el 8 de abril de 2025 y hasta por noventa (90) días calendario;

Que, el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, entre otros, dispone el derecho a las licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

Que, el numeral 6.6.2.2. de la Directiva N°005-2022-SG/MC, que establece el procedimiento de selección, contratación, inducción, asistencia y permanencia de personal y desvinculación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 151-2022-SG-MC, señala que la licencia sin goce de haber por motivos particulares se otorga hasta por noventa (90) días calendario, pudiendo ser ampliada por causas debidamente justificadas y que su trámite se inicia a solicitud de parte, estando su autorización condicionada a las necesidades del servicio y a la autorización del/ dela responsable del órgano y/o la unidad orgánica en el que labora el/la servidor/a civil;

Que el literal a) del numeral 6.6.3. de la Directiva N° 001-2018-UE-PE/J - Organización Funcional de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 005-2018-UE-PE/J y sus modificatorias, establece que "La Oficina de Administración es responsable de gestionar, conducir y supervisar los sistemas administrativos de Recursos Humanos,



Abastecimiento y Servicios Generales, Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales;

Que, mediante el Informe N° 000053-2025-URH/MC, de fecha 25 de marzo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos recomienda la emisión del acto resolutivo que formaliza la aprobación de la solicitud de licencia sin goce de haber por motivos particulares en beneficio del servidor KAROL LIONEL ZUMAETA MESIAS, desde el 8 de abril de 2025 hasta el 6 de julio de 2025 (90 días calendario).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria, aprobada mediante Ley N° 29849, Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, inducción, asistencia y permanencia de personal y desvinculación bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 151-2022-SG-MC; y,

Con el visto bueno del responsable de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES por motivos particulares al servidor KAROL LIONEL ZUMAETA MESIAS, analista de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sujeto al Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, por el término de noventa (90) días calendario, en el periodo comprendido desde el 8 de abril de 2025 hasta el 6 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que el periodo de licencia sin goce de remuneraciones otorgada al servidor KAROL LIONEL ZUMAETA MESIAS, sea deducido para el cómputo de tiempo de servicios y para el derecho vacacional.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor KAROL LIONEL ZUMAETA MESIAS para su conocimiento o fines, e insertar a su legajo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.